

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Luis Miguel Castro Díaz, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 49**, Serie 1993-94, la cual fué aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su Sesión Extraordinaria, celebrada el 3 de junio de 1994.


Votos Afirmativos:

Hon. Iris N. Ramos Cofresí  
Hon. Juan Raúl Acosta Pérez  
Hon. Efraín Díaz Robledo  
Hon. Aurora Castillo Quiñones  
Hon. Saúl Gonzalez Gerena  
Hon. Francisco Francois Figueroa  
Hon. Maximino Espinosa Rodríguez  
Hon. Rita Rivera Castro  
Hon. Edilberto Rosario Miranda  
Hon. Milagros Ortega Vda. de García  
Hon. Efraín Meléndez Arroyo  
Hon. Efraín Vázquez Vázquez  
Hon. Benigno Morales Morales  
Hon. Angel C. Cora Romero

Ausentes:

Hon. Pedro Cruz Cruz  
Hon. Héctor Rosario Hernández

Y para que así conste firmo la presente certificación hoy día 3 de junio de 1994

  
LUIS MIGUEL CASTRO DIAZ  
Secretario  
Asamblea Municipal

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

**ASAMBLEA MUNICIPAL**

PROYECTO NUM: 47

RESOLUCION NUM: 49

SERIE: 1993-1994

RESOLUCION AUTORIZANDO TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE LAS PARTIDAS DEL VIGENTE PRESUPUESTO DE GASTOS POR ECONOMIAS EN PARTIDAS DE SUELDOS DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL, Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** Según el Asesor Financiero de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en los libros de contabilidad a su cargo existen partidas cuyos saldos son insuficientes para cubrir compromisos inmediatos de este cuerpo legislativo municipal.

**POR CUANTO:** Existen partidas dentro de la misma dependencia con crédito disponible de las cuales pueden transferirse fondos sin que se afecten los servicios de la Asamblea Municipal ni del Municipio, en particular por economías en sueldos de la Asamblea Municipal.

**POR CUANTO:** El artículo 5.014 de la "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", número 81 del 30 de agosto de 1991, faculta a las Asambleas Municipales a administrar su presupuesto de gastos.

**POR CUANTO:** Mediante la Resolución número 4, serie 1991-92, del 14 de agosto de 1991, la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico facultó a su Presidente a autorizar transferencias de crédito entre partidas del Presupuesto General de Gastos asignado a la Asamblea Municipal, a nombre y en representación de dicho Cuerpo, no obstante cuando se trata de transferencias de cuentas de servicios personales se requiere la aprobación afirmativa de la Asamblea Municipal según lo dispone el artículo 7.008 de la Ley número 81 antes citada.

**POR TANTO:** RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

**Sección 1:** Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Humacao y al Asesor Financiero de la Asamblea Municipal a efectuar la siguiente transferencia en los libros de contabilidad, dentro de la Dependencia de la Asamblea Municipal:

DE LA PARTIDA:

01-01-01-91-01 - Empleados Regulares	\$8,400.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$8,400.00</b>

A LA PARTIDA:

01-01-04-94-01 - Dietas a Asambleístas	\$8,400.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$8,400.00</b>

**Sección 2:** Esta Resolución, por ser de carácter interno, empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por su Presidente.

RESOLUCION NUM. 49 ; SERIE 1993-1994

-2-

Sección 3: Copia de esta Resolución interna le será remitida al Comisionado de Asuntos Municipales, al Honorable Alcalde, al Director de Finanzas del Municipio, al Asesor Financiero de la Asamblea Municipal, y a la Secretaría Municipal para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, HOY DIA 3 DE JUNIO DE 1994.

*Iris N. Ramos Cofresi*  
IRIS N. RAMOS COFRESI  
PRESIDENTE

*Luis M. Castro Diaz*  
LUIS M. CASTRO DIAZ  
SECRETARIO